



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: DRNR Remite dictamen sectorial Perforación del pozo YPF.MdN.PBN.x-101(h) (Paso de las Bardas Norte) Área de Concesión Paso de las Bardas Norte

A: Miriam Skalany (DPA#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente remito IF-2022-06905417-GDEMZA-DRNR%SAYOT dictamen sectorial de Perforación del pozo YPF.MdN.PBN.x-101(h) (Paso de las Bardas Norte) Área de Concesión Paso de las Bardas Norte.

Se adjunta el antedicho GEDO como archivo de trabajo.-

Sin otro particular saluda atte.



DICTAMEN SECTORIAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Proyecto: Perforación del pozo YPF.MdN.PBN.x-101(h) (Paso de las Bardas Norte) Área de Concesión Paso de las Bardas Norte

Proponente: YPF S.A.

Localización: Departamento de Malargüe, Mendoza

Antecedentes

EX-2022-04793161- -GDEMZA-DPA#SAYOT

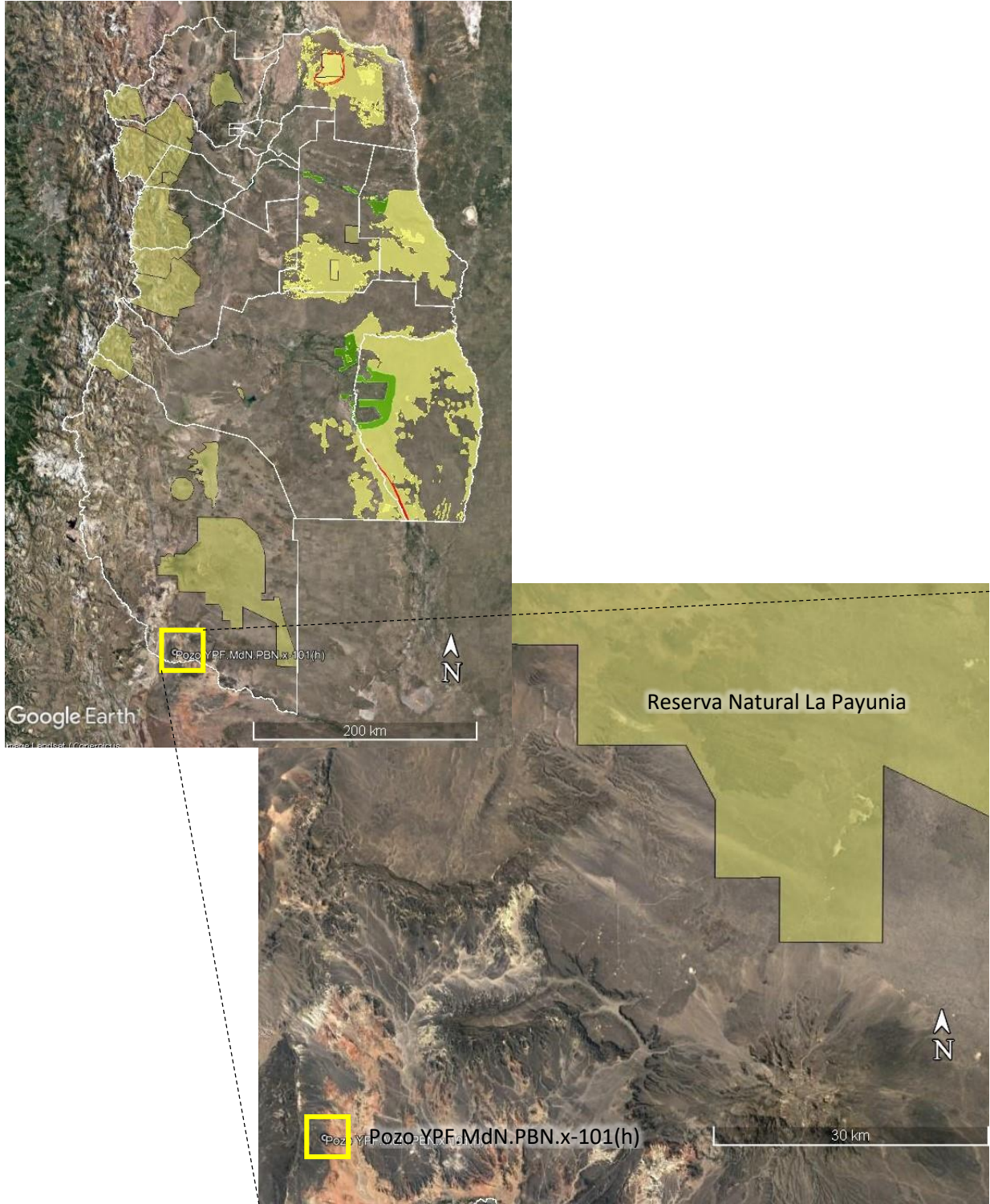
Áreas Naturales Protegidas vinculadas:

No se encuentran Áreas Naturales Protegidas en la zona del proyecto. El área protegida más cercana es la Reserva La Payunia, a 52 km de distancia desde su vértice más cercano.

Bosques Nativos vinculados:

El proyecto no se encuentra comprendido dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

- *El proyecto conlleva una serie de actividades que pueden ocasionar perturbaciones si no se tienen en cuenta los recaudos tanto en el Plan de Gestión del Aviso de Proyecto como en sus Dictámenes Técnicos y Sectoriales.*
- *Para el caso del elemento flora nativa deberá presentar la solicitud formal de desmonte y presentar un plan de restauración para la Autorización correspondiente ante el Departamento de Flora Nativa de esta Dirección.*
- *Está terminantemente prohibido afectar el corredor genético de las diferentes poblaciones de la fauna silvestre.*
- *Si durante las operaciones de remoción de suelos se encuentran micromamíferos subterráneos, se deberá poseer un protocolo para evitar su muerte y ser trasladados a recintos y avisar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables.*
- *Los senderos y caminos propuestos, no deberán alterar los hábitats de la fauna silvestre ni producir molestias a las mismas especialmente en época de reproducción, alimentación y traslados de la misma.*
- *No deberá ser molestados y ni ahuyentado la fauna silvestre del lugar por ruidos molestos de vehículos y maquinaria empleada y por la mayor carga vehicular.*
- *Se deberá implementar acciones concretas a fin de evitar la proliferación de vectores de enfermedades.*
- *No se deberá fragmentar los hábitats de la fauna silvestre ni producir molestias a las mismas especialmente en época de reproducción, alimentación y traslados de la misma.*
- *Se implementarán monitoreos ambientales mensuales donde se contemplen los parámetros edáficos y de la biodiversidad presente en el lugar. Los mismos se presentarán mensualmente a esta Dirección.*
- *Con respecto a la remoción de la flora nativa, antes de llevarlo a cabo, se verificará si hay nidos o dormideros de especies silvestres relevantes.*

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- *Se deberá capacitar al personal permanente y contratado por el responsable ambiental, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explicar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre.*
- *Se arbitrarán los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.*
- *Se deberá colocar en lugares estratégicos del área del proyecto, la cartelería con los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.*
- *Dado lo importante del EIA estudiado se debe considerar lo solicitado en el presente dictamen sectorial, salvando las recomendaciones indicadas, no habría objeciones sobre lo propuesto.*

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DRNR Perforación del pozo YPF Área de Concesión Paso de las Bardas Norte

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Sectorial Recursos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.